

# EL UNIVERSO

ión Nacional: 2 Secciones  
ción Local: 3 Secciones

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

ANO 68 — N° 79 — Guayaquil — Ecuador — Sábado 3 de Diciembre de 1988

S/.  
Precio e  
y en to

000017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-  
CION.— La escritura pública de aumento de capital  
y reforma de estatutos de la compañía denominada  
COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO se otorgó en la  
ciudad de Guayaquil, el 8 de julio de 1988 ante el  
Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge  
Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente  
de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas  
Merino, mediante Resolución N° 88-2-1-1-04984 el 10  
Nov. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del  
cantón Guayaquil, con el N° 12.648 el 25 de no-  
viembre de 1988.
- 2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento  
de la escritura pública antes mencionada el señor  
Carlos Pérez Perasso, ecuatoriano, casado, domi-  
ciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente  
de la indicada Compañia.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital  
social de la compañía se aumenta en la suma de S/.  
658'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma  
de S/. 1.000'000.000,00.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPI-  
TAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito  
integralmente y pagado de la siguiente manera: S/.  
33'564.690,29 por Capitalización de la Reserva Legal;  
S/. 137'922.872,26 por Capitalización de la Reserva  
Facultativa; S/. 429'286.737,26 por Capitalización del  
Superávit proveniente de la Revalorización de Activos  
Fijos; quedando por pagarse la cantidad de S/.  
57'225.700,19 en el plazo de un año en numerario.
- 5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIP-  
TES.— La nómina de accionistas suscriptores es la  
siguiente: Industrias e Inversiones Padsol S.A.,  
Carlos Pérez Perasso, Financiera General S.A., In-  
mobiliaria Mariscal Sucre S.A., Graciela Leví Castillo  
de Olcott, Victoria Olcott y Predial Ropesá S.A.
- 6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como conse-  
cuencia del aumento de capital se reforma el  
Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que  
dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.— El ca-  
pital social es de UN MIL MILLONES DE SUCRES,  
dividido en un millón de acciones nominativas y  
ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas  
desde la uno hasta un millón.

Guayaquil, noviembre 30 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL